

**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 10/2025 IFDC-VM**  
VILLA MERCEDES, 17 de marzo de 2025

VISTO

Las normas de aprobación jurisdiccional para la **Tecnicatura Superior en Tecnologías Industriales**, Res. N°96-ME-2015 (a partir de la cohorte 2015), respectivamente; y el **Profesorado de Educación Tecnológica**, Res. N°5-ME-2022 (a partir de la cohorte 2022)

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Formación Docente Continua de Villa Mercedes prioriza el derecho a la educación de los/las alumnos/as, así como el respeto por sus trayectorias académicas, procurando continuar con la calidad de la formación que caracteriza a nuestra institución;

Que es imprescindible garantizar a los/las estudiantes del **Tecnicatura Superior en Tecnologías Industriales**, Res. N°96-ME-2015; y el **Profesorado de Educación Tecnológica**, Res. N°5-ME-2022, en caso de cambiar de una carrera a otra;

Que se denominará "materia equivalente por cambio de plan de estudio" a las unidades curriculares comprendidas en los diferentes campos de la formación y que por sus características sean homólogas;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA ACADÉMICA NORMALIZADORA DEL  
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA VILLA MERCEDES  
RESUELVE:

**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 10/2025 IFDC-VM**  
VILLA MERCEDES, 17 de marzo de 2025

**Art.1°:** Aprobar el Plan de Enlace entre **Tecnicatura Superior en Tecnologías Industriales**, Res. N°96-ME-2015 (a partir de la cohorte 2015), respectivamente; y el **Profesorado de Educación Tecnológica**, Res. N°5-ME-2022 (a partir de la cohorte 2022), respectivamente.

**Art.2°:** Incluir las cohortes que comprenden las resoluciones de aprobación jurisdiccional y de validez nacional, y sus respectivas numeraciones; y ajustar fehacientemente a dichas normativas las denominaciones de las unidades curriculares de cada campo de la formación, realizando las modificaciones que se requiera en cada caso.

**Art.3°:** Definir como **materias equivalentes por cambio de carrera** entre **Tecnicatura Superior en Tecnologías Industriales**, Res. N°96-ME-2015 (a partir de la cohorte 2015), respectivamente; y el **Profesorado de Educación Tecnológica**, Res. N°5-ME-2022 (a partir de la cohorte 2022) respectivamente; a las unidades curriculares especificadas en el ANEXO I.

**Art.4°:** Comunicar y archivar.



*Esp. Moira Diaz*  
Directora Académica  
normalizadora IFDC-VM

**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 10/2025 IFDC-VM**  
VILLA MERCEDES, 17 de marzo de 2025

**ANEXO I**

TECNICATURA SUPERIOR EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES DISEÑO (Res. N° 96-ME-2015)	PROFESORADO DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DISEÑO (Res. N°5-ME-2022)	Condición de Equivalencia
<b>Campo de la Formación General</b>		
Lengua Extranjera	Lengua y Cultura Extranjera: Inglés y Portugués	TOTAL
Recursos Informáticos para Técnicos	-----	No tiene equivalencia
Relaciones Humanas	-----	No tiene equivalencia
Educación Sexual Integral	Educación Sexual Integral	TOTAL
-----	Alfabetización Académica	No tiene equivalencia
-----	Pedagogía	No tiene equivalencia
-----	Alfabetización Digital	No tiene equivalencia
-----	Didáctica General	No tiene equivalencia
-----	Psicología Educacional	No tiene equivalencia
-----	Filosofía de la Educación	No tiene equivalencia
-----	Sociología de la Educación	No tiene equivalencia
-----	Formación Ética y Ciudadana	No tiene equivalencia
-----	Historia y Política de la Educación Argentina	No tiene equivalencia
-----	Lenguajes Artísticos: Música, Teatro o Artes Visuales	No tiene equivalencia
<b>Campo de la Formación de Fundamento / Campo de la Formación Específica</b>		<b>Condición de Equivalencia</b>
Matemática Aplicada	Ciencias Aplicadas a la Resolución de Problemas Tecnológicos	TOTAL
Física	Mediación Técnica sobre la Energía	PARCIAL
Electricidad	Mediación Técnica sobre la Energía	PARCIAL
Física	Mediación Técnica sobre la Energía	TOTAL
Electricidad		
Sistemas Tecnológicos I	Tecnología de Gestión de las Organizaciones	TOTAL
Sistemas Tecnológicos II		
Química	-----	No tiene equivalencia
Dibujo Técnico	-----	No tiene equivalencia
Diseño Asistido por Computadora	-----	No tiene equivalencia

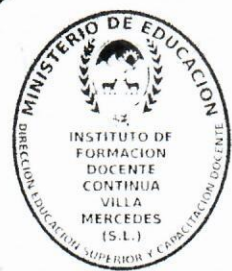
*Elvira Quiroz*



**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 10/2025 IFDC-VM**  
VILLA MERCEDES, 17 de marzo de 2025

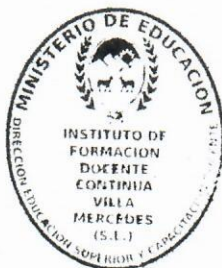
Resistencia de los Materiales	Mediación Técnica sobre los Materiales	PARCIAL
Tecnología de los Materiales	Mediación Técnica sobre los Materiales	PARCIAL
Resistencia de los Materiales	Mediación Técnica sobre los Materiales	TOTAL
Tecnología de los Materiales		
Economía y Sociedad	Ciencia, Tecnología, Naturaleza y Sociedad	TOTAL
Mecánica, Hidráulica y Neumática Aplicadas	-----	No tiene equivalencia
Logística	-----	No tiene equivalencia
Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	Educación Ambiental	PARCIAL
Máquinas y Herramientas	-----	No tiene equivalencia
Organización del Trabajo y la Producción	-----	No tiene equivalencia
Psicología de las Organizaciones	-----	No tiene equivalencia
Costos Industriales	-----	No tiene equivalencia
Electrónica	-----	No tiene equivalencia
Máquinas Térmicas	-----	No tiene equivalencia
Máquinas e Instalaciones Eléctricas	-----	No tiene equivalencia
Sistemas de Control	Tecnologías de Control I	PARCIAL
Mantenimiento Industrial	-----	No tiene equivalencia
Seguridad Industrial	-----	No tiene equivalencia
-----	Educación Tecnológica	No tiene equivalencia
-----	Introducción a la Tecnología	No tiene equivalencia
-----	Sujetos de la Educación I -Inicial y Primaria-	No tiene equivalencia
-----	Tecnologías de la Información y la Comunicación	No tiene equivalencia
-----	Sujetos de la Educación II Secundaria	No tiene equivalencia
-----	Medios de Representación	No tiene equivalencia
-----	Didáctica de la Educación Tecnológica I	No tiene equivalencia
-----	Didáctica de la Educación Tecnológica II	No tiene equivalencia
-----	Sistemas de Transmisión de la Información	No tiene equivalencia
-----	Biotechnología y Nanotecnología	No tiene equivalencia
-----	Tecnologías de Control II	No tiene equivalencia

*Alonso Díaz*



**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 10/2025 IFDC-VM**  
VILLA MERCEDES, 17 de marzo de 2025

Campo de la Práctica Profesionalizante	Campo de la Formación en la Práctica Profesional	Condición de Equivalencia
Práctica I	-----	No tiene equivalencia
Práctica II	-----	No tiene equivalencia
Práctica III	-----	No tiene equivalencia
-----	Práctica Docente I	No tiene equivalencia
-----	Práctica Docente II	No tiene equivalencia
-----	Práctica de la Enseñanza	No tiene equivalencia
-----	Residencia Pedagógica	No tiene equivalencia



*Moira Diaz*  
Esp. Moira Diaz  
Directora Académica  
normalizadora IFDC-VM